

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas.
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina

Se anuncia al público que el próximo día 26 del actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, Carrera de San Francisco, núm. 10, la subasta de puestos para la verbena de la Pañoma.

El plano levantado al efecto, con el número de lotes, se encuentra en esta Secretaría a disposición del público todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Madrid, 16 de julio de 1945.—El Secretario, Agustín Fuente.

(O.—8.112)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Ferruccio Ferruzzi Mezzetti autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares, al sitio conocido por «La Bomba», aguas abajo, hasta el paseo de Los Chopos, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, y también en la Alcaldía de San Fernando de Henares.

El precio de venta al público será el que fije la Administración.

Madrid, 14 de julio de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—2.443) (O.—8.110)

Don Gonzalo Ordóñez Munguira, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Costanilla de los Angeles, número 2, ha presentado en esta Jefatura instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando la concesión de un aprovechamiento de 500

litros de agua por segundo, derivados del río La Parra, afluente del Cofio, en término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con destino a usos industriales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que, durante el mismo, puedan los particulares y entidades interesadas presentar en la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y en la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

Se proyecta una presa de derivación de cuatro metros de altura en la cerrada próxima al molino harinero que tiene su toma frente a la desembocadura del Arroyo Robledondo, enrasando su coronación con la cota de desagüe del citado molino. Desde la presa se conducirá el agua por medio de tubería de hormigón, situada en la margen derecha, a una cámara de carga situada a unos 600 metros, donde se proyecta la cámara de carga, que será el arranque de dos tuberías que se acoplan a sendos grupos de 100 CV cada uno, situados en una casa destinada a central.

La altura del salto ocupado será de cuarenta metros.

También se solicita la imposición de servidumbres de estribo de presa y de acueducto, así como la expropiación forzosa de los terrenos de la central.

Madrid, 11 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—2.442) (O.—8.109)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTOS

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Brea, con motivo de las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden de Brea a la de Ajalvir a Estremera, por Orusco, según acuerdo tomado por esta Jefatura en 11 de julio del año en curso, y habiéndose de proceder a la fijación y medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 24 de febrero del año actual, puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándoles ocho días de plazo para que comparezcan ante la Alcaldía de Brea a hacer la designación de Perito que haya de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 11 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—2.456) (O.—8.113)

Esta Jefatura de Obras Públicas, en atención a las facultades que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su ejecución, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados por la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Brea o la de Ajalvir a Estremera, por Orusco, término municipal de este último, en vista de no haberse presentado ninguna reclamación acerca de la misma.

Por tal motivo, no hay lugar a proceder en la forma que establecen los artículos 18 y 19 de la Ley y 25 del Reglamento.

Madrid, 11 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—2.456) (O.—8.114)

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Presupuesto de obras de reforma y ampliación en el edificio del Hospital Militar de Alcalá de Henares». (Número 193 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 21 del corriente mes, a las once horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 9 de julio de 1945.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, e ... de las oficinas de la Junta Regional de Acuartelamiento, o en la de esta Comandancia), y de los Pliegos de condiciones y del importe del Presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de obras de reforma y ampliación en el edificio del Hospital Militar de Alcalá de Henares». (Número 193 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados Pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... en relación con la ejecución material, que asciende a setecientos setenta y dos mil seiscientos sesenta pesetas

(772.660), y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos Pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución industrial, de estar el corriente del pago de Subsidio familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 15.453,20 pesetas (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15, de 1941.

(G. C.—2.454) (O.—8.116)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, a instancia del Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en ejercicio de su propio derecho, contra doña Josefa Sáinz de Rozas y Marañón, sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, aparecen las siguientes:

Tasación de costas

Cumpliendo lo mandado, he practicado la acordada, dándome el resultado siguiente:

Gastos de protesto, cuarenta y ocho pesetas.

Licenciado don Gonzalo Ordóñez, según minuta, setecientas pesetas.

Procurador señor Valles

Derechos

Periodos 1.º, 2.º y 4.º del juicio, ciento veintiséis pesetas.

Periodos 1.º y 3.º, vía de apremio, veinticinco pesetas veinte céntimos.

Administración sin rentas, sesenta pesetas.

Agencia, veinticinco pesetas.

Suplidos

Reparto y timbre, siete pesetas.

Pagado al Agente judicial, cuarenta pesetas.

Cumplimiento exhorto de Sevilla, trescientas veinticinco pesetas.

Pagado al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, doscientas veintinueve pesetas treinta céntimos.

Papel, tres pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Infrascrito Secretario:

Derechos

Periodos 1.º, 2.º y 4.º del juicio, ciento cincuenta y nueve pesetas.

Periodos 1.º y 3.º, vía de apremio, treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Administración sin rentas, setenta y cinco pesetas.

Conservación, diez pesetas.

Suplidos

Papel, tres pesetas veinticinco céntimos.

Hacienda

Papel a reintegrar: ocho pliegos de una veinticinco pesetas; tres de una peseta diez céntimos; trece de una peseta; cuatro de cincuenta céntimos y móvil de cincuenta céntimos, suman veintiocho pesetas ochenta céntimos.

Total general, mil novecientos cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

Importa la presente la figurada cantidad de mil novecientos cuatro pesetas setenta y cinco céntimos (s. e. u. o.). Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco; doy fe.—Antonio Yáñez.—(Rubricado.)

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Dése vista de la anterior tasación de costas a doña Josefa Sáinz de Rozas y Marañón y al Procurador don Benjamín Valles, por término de tres días sucesivos y ese orden, transcurridos los cuales sin formularse oposición, se comuniquen los autos al señor Abogado del Estado, a los fines del Reglamento de la ley del Timbre.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Josefa Sáinz de Rozas y Marañón, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

R. Bono

(A.—4.905)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos por don Pedro Hernández Martín, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don José Amat Payá, sobre pago de ocho mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de tasación, del siguiente: Un camión, marca «Hispano-Suiza», de treinta HP, matrícula de Madrid, número 13681, número de motor 6576 y número chasis 6576, con gasógeno nuevo, dos bandajes traseros o ruedas gemelas,

en regular estado de conservación, dos ruedas delanteras y una de repuesto, de tara tres mil kilos y carga cuatro mil kilos. Tasado pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiendo:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, o sea de la cantidad expresada de veinte mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada suma; y

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder del citado ejecutado don Pedro Hernández Martín, que tiene su domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número treinta y seis, piso tercero.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Hilario Dago

V.º B.º

El Juez,

Elpidio Lozano

(A.—4.901)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

ALCALA DE HENARES

Por la presente se llama a Emiliano Barberán de la Rosa, natural de Palma de Mallorca de profesión barbero, procesado en sumario núm. 199, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado y practicar otras diligencias.

(G. C.—2.449) (B.—27.255)

TARRASA

Márquez Cortés (Angel), de treinta y un años de edad, hijo de José y de Carmen, natural de Alhavía, partido judicial de Gergal, provincia de Almería, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Guardia, 8, primero r.ª, con instrucción.

Valdoncial Pérez (Juan), de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y de Filomena, natural de Madrid, soltero, planchista y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, núm. 2, 3.º-2.ª, con instrucción.

Miguel Torrente (Anselmo), de treinta y nueve años de edad, hijo de Escolástico y de Rosa, natural de Barcelona, casado, albañil y domiciliado últimamente en dicha ciudad, en la calle de Valls, núm. 43, 3.º, con instrucción; y

Sans López (Saturnino), de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Julia, natural de Valladolid, soltero, trapero y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Wad-Ras, 140, bajos, con instrucción, procesados en el sumario 164, de 1942, por robo, contra ellos y otro, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Tarrasa, sito en el

Arrabal de José Antonio, números 12 y 14, dentro del término de diez días, a contar del siguiente a este inserción, ante el mismo, a constituirse en prisión.
(G. C.—2.450) (B.—27.256)

JUZGADO NUMERO 5

Sánchez Catalán (Justo Luis), de veintitrés años, hijo de Teresa, soltero, sin oficio, natural de Aranjuez, sin domicilio fijo y que habitó últimamente en Vicálvaro, barrio de Maratalaz, calle de Concepción Mejías, núm. 5, procesado en sumario núm. 66, de 1945, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—27.260)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 20 de octubre de 1941, por la que se llamaba a José del Campo López, en sumario 213, de 1941, seguido por estafa, toda vez que se ha dejado sin efecto el procesamiento del mismo en dicha causa, seguida ante este Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital.

(B.—27.261)

JUZGADO NUMERO 7

García Vega (Guillemina), que usa el nombre de Guillemina, natural de Intriago (Oviedo), que nació el 14 de abril de 1917, hija de Manuel y de Felisa, soltera, sirvienta, que dijo vivir en la calle de los Artistas, núm. 11 y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado por la Superioridad en sumario seguido contra la misma con el núm. 372, de 1942, por hurto.

(B.—27.287)

JUZGADO NUMERO 5

Salvador Norena (Manuel), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por robo en causa número 59, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—27.281)

Rubio Sánchez (Francisco), domiciliado en esta capital, Ronda de Segovia, números 34 y 36, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por robo en causa núm. 59, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—27.280)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario del número dos, en los autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Ignacio Corujo Valvidares, como apoderado de doña María Teresa Rueda Muñoz, asistida de su marido don Diego Luis González-Conde, contra herederos ignorados de don Francisco Moraleda, sobre desahucio, se ha acordado citar a dichos demandados para que el día veintiséis del actual y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, al objeto de celebrar el acto previo de conciliación determinado en el artículo catorce del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal
(Firmado)

(A.—4.902)

JUZGADO NUMERO 15

CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Eduardo Morales, como apoderado de doña Isabel de Borbón y Esteban, contra los ignorados herederos de doña Enriqueta Menchaca Pérez, sobre desahucio, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número quince, de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Eduardo Morales Díaz, como Procurador apoderado de doña Isabel de Borbón y Esteban, Marquesa de Balboa, contra los ignorados herederos de doña Enriqueta Menchaca Pérez, sobre desahucio del cuarto tercero derecha de la casa número tres de la calle de Vergara, de esta capital, y cuyo paradero se desconoce, por falta de pago de los alquileres de los meses de enero último al de la fecha, a razón de mil ciento cuarenta pesetas anuales, y costas; y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador don Eduardo Morales, en

nombre y representación de doña Isabel de Borbón y Esteban, Marquesa de Balboa, contra los ignorados herederos de doña Enriqueta Menchaca Pérez, y, en su consecuencia, condeno a éstos a que si en el término de ocho días no desalojan y dejan libre y a disposición de la parte actora el cuarto tercero derecha de la casa número tres de la calle de Vergara, de esta capital, se procederá a su lanzamiento, y con expresa imposición de costas a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—J. Guerra.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Enriqueta Menchaca Pérez, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
J. Guerra

V.º B.º

El Juez municipal,
Fernando Agulló

(A.—4.903)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 22 de junio de 1945.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Archena a la pena

de cinco días de arresto menor, represión y al pago de las costas.

(B.—27.252)

En Madrid, a 6 de julio de 1945.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Toca Ganzo a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice al denunciante Gregorio Paredes Amor en la cantidad de doscientas pesetas y al pago de las costas de este juicio.

(B.—27.253)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Luisa Carzoz de las Heras, por daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 18 de junio de 1945.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal, interino, del Juzgado número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra María Luisa Carzoz de las Heras, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo

Que debo condenar y condeno a María Luisa Carzoz de las Heras a la pena de 50 pesetas de multa, así como a que abone a Julia Merino Banda la cantidad de 210 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edicto, que se remitirá al señor Director del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en dicho periódico.

(B.—27.216)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Federico Esteban Garmendia, bajo el núm. 115, de 1945, por ocultaciones del verdadero nombre, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 13 de junio de 1945.—El señor don Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ocultación del verdadero nombre, contra Federico Esteban Garmendia, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Federico Esteban Garmendia a la pena de 75 pesetas de multa, así como a que abone las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se remitirá al señor Director del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Federico Esteban Garmendia, que dijo vivir en Bilbao, calle particular de Quintana, número 8, expido la presente.

(B.—27.178)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 689, del año 1944.—Por sentencia de fecha 7 de junio de 1945 ha sido condenado Aurelio Lavín Gómez a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de costas, por la falta de malos tratos.

(B.—27.203)

Juicio de faltas número 100, del año 1945.—Por sentencia de fecha 7 de junio de 1945 ha sido condenado Florentino Abascal Aja a la pena de treinta días de arresto y costas, por la falta de estafa.

(B.—27.204)

de 16.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 333 del vigente Presupuesto de Gastos.

611. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir, por gestión directa, 195.500 metros cúbicos de estiércol pasado, destinado al vivero de «Prado Redondo», de Villaviciosa de Odón, por un importe de 17.595 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 338 del vigente Presupuesto de Gastos.

612. Aprobar propuesta formulada por el señor Director accidental del Colegio de San Fernando, sobre habilitación de locales para viviendas del personal del mismo cuya residencia en el Establecimiento se considera imprescindible, y, en su virtud, disponer que por la Sección de Arquitectura de esta Corporación se redacte el correspondiente proyecto por la cantidad aproximada de 35.000 pesetas que señala en su informe el señor Arquitecto segundo provincial.

613. Aprobar propuesta del Jefe de la Sección del Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Madrid y, en su consecuencia, en los viveros de Arganda y Barajas, por un importe aproximado de 4.500 pesetas cada una entre apremiados superdotados procedentes de las Instituciones de Formación Profesional «Ramiro Ledesma» y «Virgen de la Paloma», concedidas por esta Corporación en sesión de 14 de febrero bajo la denominación de «Becas de la Diputación Provincial de Madrid», a los camaradas Antonio Marián González y Antonio García Guerra, declarándose de abono su importe con cargo a la consignación presupuestaria anteriormente acordada.

614. Acceder a lo solicitado por el Secretario del Sindicato Nacional del Metal, Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y, en su consecuencia, coadyuvar con la cantidad de 10.000 pesetas a los gastos de la Exposición Nacional de Industria Eléctrica que se viene celebrando en esta capital, en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, declarándose de abono su importe con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto 17 «Representación Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos.

correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de abril, y declarar de abono su importe de 900 pesetas con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

594. Acceder a lo solicitado por la Excelentísima Diputación Provincial de Tarragona y aceptar, en su consecuencia, el cargo y sostenimiento de la enferma mental Angela Martínez Delgado, sin perjuicio de efectuar el traslado de la misma y en ocasión oportuna a Establecimientos psiquiátricos dependientes de esta Corporación.

595. Quedar enterada, prestando su conformidad al mismo, de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por el que, en virtud de las facultades que tiene atribuidas y por exigirlo las circunstancias actuales, para que el interesado pueda asistir a las clases con la debida normalidad, ha dispuesto que el alumno superdotado del Colegio provincial de San Fernando, Román Fidalgo Porrás, sea internado con carácter provisional, y en tanto que por su conducta y aplicación sea acreedor a ello, en el Instituto de Selección Escolar, mediante el abono de la cantidad de 150 pesetas mensuales para gastos de su sostenimiento, cantidad que será satisfecha, por mensualidades vencidas, al referido Instituto, con cargo a la consignación del concepto número 100-2 del vigente Presupuesto de Gastos.

596. Autorizar a la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, para que, con intervención de la Visita, proceda a la enajenación de la chatarra y objetos inservibles que existen en el Establecimiento, ingresándose en Fondos provinciales el producto que se obtenga de la referida venta.

597. Quedar enterada del estudio estadístico realizado por la Sección sobre el servicio de abastecimiento de los Establecimientos benéficos provinciales durante el pasado año de 1944, acordando la publicación de gráficos y estados comparativos con los de años anteriores, que ponen de relieve el aumento intensivo del esfuerzo económico desarrollado en este servicio por la Corporación.

598. Rectificar el acuerdo adoptado por la Excmo. Comisión Gestora en sesión de 28 del pasado mes de marzo que autorizó un

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

GERONA

Angel González González, hijo de Angel y de Rosario, natural de Grado (Oviedo), de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión peón albañil, última residencia en la calle Tenderina Baja (Oviedo), deberá presentarse ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual de Liquidaciones de Gerona, Capitán don Alfonso Pagés Costa, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, a los fines de ser notificado de la resolución recaída en el sumario ordinario núm. 3.045, haciendo constar que de no presentarse en el transcurso de dicho plazo será declarado rebelde.

Gerona, 6 de julio de 1945.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Pagés Costa.

(G. C.—2.379) (B.—27.201)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Luis Serrano Carazo, hijo de José y de Rosario, natural de Madrid, nacido el 25 de julio de 1922, de oficio pintor, comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez instructor del Juzgado Eventual de instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), para notificación de la resolución habida en el expediente núm. 128.467, por deserción, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado se dará por notificado, exigiéndole en su día, si fuere habido, las responsabilidades a que hubiere lugar.

Campamento de Carabanchel (Madrid), a 3 de julio de 1945.—El Comandante Juez instructor, Edmundo Méndez Alonso.

(G. C.—2.382) (B.—27.200)

MERIDA

Escudero Gómez (Fernando), hijo de Manuel y Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veinti-

dós años, domiciliado últimamente en Madrid, contra el que me hallo instruyendo expediente núm. 125.964, del año 1944, por haber faltado a concentración a este Regimiento, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante don Manuel Ríos Domínguez, Teniente auxiliar del Arma de Artillería, con destino en el Regimiento Divisionario número 12, en la Plaza de Mérida, bajo apercibimiento de que, caso de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.

Mérida, a 4 de julio de 1945.—El Teniente auxiliar Juez instructor, Manuel Ríos Domínguez.

(G. C.—2.380) (B.—27.198)

LARACHE

Salvador Martín Fernández, hijo de Tiburcio y de Candelaria, natural de Gijón, de estado soltero, estudiante, de veinte años de edad, mide 1,670 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular; vestía últimamente el uniforme legionario, domiciliado en Madrid, encartado en expediente judicial núm. 1.411, de 1944, por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don José Miranda Calvo, Juez instructor del Tercio Don Juan de Austria, Tercero de la Legión, de guarnición en Larache (Campamento de Nador).

Larache, a 20 de junio de 1945.—El Teniente Juez instructor, José Miranda Calvo.

(G. C.—2.381) (B.—27.199)

REGIMIENTO DE AUTOMOVILES

Soldado Francisco Laguna Torres, hijo de Martín y de Lidia, natural de Pamplona, provincia de Navarra, aveclado en Pamplona, nació el 24 de febrero de 1924, oficio conductor, estado soltero, estatura 1,716, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca

regular y color sano; señas particulares: ligera cicatriz en la barbilla y en la parte superior de la nariz, domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de ocho días, a partir de esta publicación, ante el Comandante don Jorge Pozuelo Galiana, Juez instructor del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, residente en la calle de Alcalá, número 225 (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 5 de julio de 1945.—El Juez instructor, Jorge Pozuelo Galiana.

(G. C.—2.378) (B.—27.197)

REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUMERO 1

Bastante Terol (Miguel), hijo de Miguel y de María, natural de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, de veintiún años de edad, de profesión forjador, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición del Juzgado.

Madrid, 11 de julio de 1945.—El Juez instructor, Cayo Alamo Santamaría.

(G. C.—2.428) (B.—27.242)

Ortiz Casado (Agapito), natural de El Alamo, provincia de Madrid, sujeto a procedimiento por falta de incorporación al Regimiento Infantería Inmemo-

rial núm. 1, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 11 de julio de 1945.—El Juez instructor, Cayo Alamo Santamaría.

(G. C.—2.427) (B.—27.243)

Vargas Higuero (Magno), natural de Becerril de la Sierra, provincia de Madrid, sujeto a procedimiento por falta de incorporación al Regimiento Infantería Inmemorial núm. 1, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de julio de 1945.—El Juez instructor, Cayo Alamo Santamaría.

(G. C.—2.426) (B.—27.244)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 57

TELEFONO 53202

crédito de 332.000 pesetas, formado con partidas parciales de los presupuestos de los distintos Establecimientos, para la adquisición de tejidos de interés nacional, con destino a los acogidos de la Beneficencia, por medio del Sindicato Nacional Textil, cartilla u otra forma, en el sentido de reducir su cuantía a 272.000 pesetas, por exclusión de la correspondiente al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, que importa 60.000 pesetas, aceptándose la propuesta cursada al efecto por la Dirección del Establecimiento.

599. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al final de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, declarando a favor del contratista, don Enrique García del Valle, un saldo de 14.154,24 pesetas.

600. Autorizar a la Empresa «Transradio Española», Sociedad Anónima, para construir una línea telegráfica paralela a las carreteras provinciales de la general de Andalucía a San Martín de la Vega y de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de 2.700 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

601. Adjudicar definitivamente a don Manuel Andrés Estela, en la cantidad de 18.010 pesetas, el concurso para las obras de desmontaje de tres depósitos de chapa de hierro, en el Hospital de San Juan de Dios; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

602. Acceder a lo solicitado por don Mariano Rodríguez, Consejero Gerente de la Sociedad «Abastecimientos de agua de Los Molinos», y, en su virtud, proponer la declaración de interés general de las obras que dicha Empresa está realizando para regularizar el suministro de las mismas, y que afectan al monte público número 4, perteneciente al Ayuntamiento de Los Molinos.

603. Desestimar instancia de don Eugenio Julián Mir y Mir, en la que ofrece, para Casa-Palacio Provincial, el edificio en construcción sito en la avenida de José Antonio, número 78, toda vez que el referido inmueble no reúne las condiciones mínimas exigidas en el anuncio que al efecto se publicó.

604. Autorizar a la Sociedad «Hidroeléctrica Española» para cruzar con un cable subterráneo de alta tensión la carretera de la Ciudad Lineal, a unos 60 metros de su empalme con la general de Aragón, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de 410 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

605. Aprobar Memoria y presupuesto para terminación de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, por un total importe de 15.821,83 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 318 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

606. Aprobar proyecto de instalación de faroles y carteleras metálicas en galerías de planta baja del Hospital Provincial, por un total importe de 19.946,85 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 187 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

607. Aprobar propuesta de clara y poda a realizar en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, por un importe de 11.416,15 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

608. Aprobar propuesta de cultivo del vivero instalado en la Dehesa del Sotillo, por un total importe de 41.085,49 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

609. Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Berruero y, en su virtud, proponer se declare de interés general la ocupación de terrenos en el monte número 62, denominado «Dehesa Boyal», para construcción en los mismos de las oficinas municipales, siempre que con ello no se merme la superficie útil del monte y se respete lo más posible su vuelo.

610. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para la adquisición de una yunta de mulas para los trabajos de culti-